

22 de septiembre de 2021

## PREGUNTAS FRECUENTES CONVOCATORIA EMPLEO

### 1. Estoy interesado en inscribirme a una bolsa ¿Cómo debo presentar la solicitud?

Quienes deseen participar en el proceso de selección deberán cumplimentar el modelo normalizado de “Solicitud de participación” ([ANEXO II](#)). Junto con la solicitud deberán incluir la documentación que se relaciona:

- a) Documento Nacional de Identidad, Número de Identificación Extranjera o Pasaporte (este último junto al permiso de trabajo, en caso de resultar necesario).
- b) Currículum vitae actualizado.
- c) Carta de motivación con una extensión máxima 1.000 palabras, en la que la persona candidata exprese su motivación para trabajar en IDAE, que considera puede aportar al organismo y cuáles son sus principales retos profesionales.
- d) Copia auténtica del título oficial exigido.
- e) En su caso, título oficial acreditativo nivel de inglés igual o superior a B2.
- f) En los casos que aplique, Certificado de discapacidad.

### 2. ¿Dónde y cuándo tengo que presentar mi candidatura?

La presentación debe realizarse por correo electrónico, remitiéndolo al buzón correspondiente a la bolsa a la que se opta, consignando en el asunto del correo apellidos, nombre y la referencia de la bolsa a la que presenta su candidatura:

Técnicos área energética: [ener21@idae.es](mailto:ener21@idae.es)

Técnicos área de gestión de proyectos: [gpe21@idae.es](mailto:gpe21@idae.es)

Técnicos área económica: [eco21@idae.es](mailto:eco21@idae.es)

Técnicos área financiera: [fin21@idae.es](mailto:fin21@idae.es)

Técnicos área SAP: [sap21@idae.es](mailto:sap21@idae.es)

Técnicos área jurídica: [jur21@idae.es](mailto:jur21@idae.es)

Técnicos área recursos humanos: [rr21@idae.es](mailto:rr21@idae.es)

Técnicos área gestión y tratamiento de la información: [tic21@idae.es](mailto:tic21@idae.es)

El plazo de presentación finaliza el 29 de septiembre.

### 3. Estoy teniendo dificultades para reunir la documentación necesaria ajustándome al plazo ¿Puedo aportar lo que me falte en el periodo de alegaciones?

Sí, la falta de documentación en regla es subsanable. Puedes subsanarla una vez has presentado la solicitud (tal y como establece el artículo 68 de la Ley 39/2015) o bien,

iniciado el proceso de selección, se publicará el listado provisional de admitidos y excluidos; en el caso de figurar como excluido, se detallará la documentación que debes aportar o corregir para formalizar la solicitud de forma correcta.

#### 4. ¿Qué es la copia auténtica de las titulaciones?

Una copia auténtica es un nuevo documento con valor probatorio pleno sobre los hechos o actos que documenta, equivalente al documento original.

La copia auténtica acredita la autenticidad de la copia desde la perspectiva de su identidad con el original y tiene efectos certificantes en cuanto que garantiza la autenticidad de los datos contenidos. Esta copia puede consistir en la transcripción del contenido del documento original o en una copia realizada por cualesquiera medios informáticos, electrónicos o telemáticos. Además en cada copia generada por una organización perteneciente a la Administración General del Estado, debe figurar la acreditación de su autenticidad identificando la organización que la expide y la persona responsable de tal expedición. En las copias electrónicas, estas características se reflejan en el documento a través de la firma y los metadatos. Más información: <https://bit.ly/3BVnMDR>.

#### 5. ¿Cuál es el temario de la convocatoria?

No hay un temario específico. La prueba general a todas las bolsas es un cuestionario para evaluar las competencias, mientras que las pruebas específicas son:

BOLSA	PRUEBAS
<b>TÉCNICOS - ÁREA ENERGÉTICA</b> Ref.: T/ENER21	Test de conocimientos en materia de sector energético, marco regulatorio, energías renovables, almacenamiento etc. Prueba escrita de idioma (Inglés).
<b>TECNICOS - ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS</b> Ref.: T/GYE21	Test de conocimientos en materia de gestión de proyectos/Project management, presentación de proyectos europeos, gestión de expedientes contractuales y de otorgamiento de ayudas.... Las pruebas se orientarán al marco definido para el sector energético. Prueba escrita de idioma (Inglés)
<b>TÉCNICOS - ÁREA ECONÓMICA</b> Ref.: T/ECO21	Test de conocimiento en materia de planificación financiera y presupuestaria, gestión económica y de tesorería y contabilidad analítica y financiera.
<b>TÉCNICOS – ÁREA FINANCIERA</b> Ref.: T/FIN21	Test de conocimientos en materia de análisis financiero y valoración de empresas y proyectos de cara a su financiación, con especial orientación al sector energético. Prueba escrita de idioma (Inglés).
<b>TÉCNICOS – ÁREA SAP</b> Ref.: T/SAP21	Test de conocimientos en relación con la herramienta SAP.
	Test de conocimientos en derecho administrativo,

**TÉCNICOS – ÁREA JURÍDICA**  
Ref.: T/JUR21

mercantil y civil, teniendo en cuenta también el marco normativo energético.

**TÉCNICOS - ÁREA DE RECURSOS HUMANOS**  
Ref.: T/RR21

Test de conocimientos en materia de recursos humanos en el ámbito público y privado (planificación, administración, formación, selección, relaciones laborales).

**TÉCNICOS – ÁREA GESTIÓN Y TRATAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**  
Ref.: T/TIC21

Test de conocimientos en materia de tecnologías de la Información y comunicaciones, análisis de datos, ciberseguridad, etc.  
Prueba escrita de idioma (Inglés).

## 6. ¿Cuándo se realizarán las pruebas?

No hay un calendario cerrado para la celebración de las pruebas. En cualquier caso, se producirán después de la publicación del listado definitivo de aspirantes admitidos a participar en el proceso de selección. La fecha y lugar para la realización de las pruebas selectivas se publicará en la página web de IDAE.

## 7. ¿Cuáles son las titulaciones requeridas?

La titulación requerida es una titulación universitaria superior o media. En concreto, para cada bolsa, se requiere lo siguiente:

BOLSA	TITULACIÓN
<b>TÉCNICOS - ÁREA ENERGÉTICA</b> Ref.: T/ENER21	Ingenieros, Licenciados o Grado en las ramas de conocimiento de Ciencias experimentales.
<b>TECNICOS - ÁREA DE GESTIÓN DE PROYECTOS</b> Ref.: T/GYE21	Ingenieros, Licenciados o Grado.
<b>TÉCNICOS - ÁREA ECONÓMICA</b> Ref.: T/ECO21	Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas; Ciencias Económicas y Empresariales, o similar.
<b>TÉCNICOS – ÁREA FINANCIERA</b> Ref.: T/FIN21	Ingenieros, Licenciados o Grado en las ramas de conocimiento de Ciencias Experimentales. Licenciatura o Grado en Administración y Dirección de Empresas; Ciencias Económicas y Empresariales, o similar.
<b>TÉCNICOS – ÁREA SAP</b> Ref.: T/SAP21	Ingenieros, Licenciados o Grado.
<b>TÉCNICOS – ÁREA JURÍDICA</b> Ref.: T/JUR21	Licenciatura o Grado en Derecho o similar.

**TÉCNICOS - ÁREA DE  
RECURSOS HUMANOS**  
Ref.: T/RR21

Licenciatura o Grado en Derecho, Administración y  
Dirección de Empresas, o Relaciones Laborales

**TÉCNICOS – ÁREA GESTIÓN Y  
TRATAMIENTO DE LA  
INFORMACIÓN**  
Ref.: T/TIC21

Ingenieros, Licenciados, Grado o Máster en una  
disciplina de áreas técnico-científicas.

### **8. ¿Es necesario tener una titulación de inglés? ¿Cómo serán las pruebas de inglés?**

Para las bolsas de T/ENER21, T/GYE21, T/FIN21 y T/TIC21 es requisito imprescindible para poder valorar el resto de pruebas alcanzar en la prueba de inglés un nivel B2 o haber aportado en la Fase de Admisión un Certificado Oficial según Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas, en cuyo caso, queda excluido de la realización de las mismas. En el resto de bolsas, se valorará positivamente en la fase de méritos.

### **9. ¿Dónde se ubican los puestos de trabajo?**

Los puestos de trabajo se encuentran en las oficinas de IDAE en Madrid. IDAE no tiene oficinas en otras provincias, así que tiene todos sus departamentos están centralizados en Madrid.

### **10. ¿Se puede presentar la documentación en otro idioma?**

Todos los documentos presentados deberán estar redactados en castellano. Los documentos presentados en otros idiomas deberán estar traducidos oficialmente al castellano.

### **11. ¿Cuál es el régimen de las contrataciones?**

Se trata de contratos de trabajo de carácter temporal (Contrato por obra o servicio determinado) o un Contrato de Interinidad, acogidos a lo estipulado en el Real Decreto 2720/98, de 18 de diciembre, rigiéndose por el derecho laboral común, con las especificaciones dispuestas en el Artículo 15 del Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

El personal de las entidades públicas empresariales se rige por el Derecho laboral, con las especificaciones dispuestas en el artículo 106 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, por el Estatuto Básico del Empleado Público,

en los artículos que le son de aplicación, y por el Convenio Colectivo de IDAE, publicado en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (B.O.C.M), de fecha 3 de abril de 2009 y posterior legislación aplicable.

El desempeño de las plazas convocadas quedará sometido, en materia de incompatibilidades a la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, y disposiciones complementarias. El personal contratado estará sometido a un período de prueba y cuya duración será de 6 meses.

**12. Cumpló el perfil para optar a más de un puesto ¿puedo inscribirme a más de una bolsa?**

Los candidatos sólo podrán formular solicitud a una única bolsa.

**13. ¿Cuántas vacantes hay por cada bolsa?**

No hay una cifra establecida de candidatos por cada bolsa ni una cifra determinada de contrataciones por área o departamento. Dependiendo de los perfiles de los profesionales que se inscriban se irán conformando las bolsas y se definirán las contrataciones para cada departamento.